

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso. Sírvase Proveer.
Cerrito 09 de marzo de 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, nueve (09) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que los días 4 y 5 de marzo el juzgado cumplió turno efectivo de control de garantías, siendo días compensatorios el 6 y 7 del mismo mes y año, siendo posible realizar la certificación de deuda indicada en audiencia,; se dispone poner en conocimiento de las partes la misma, mediante remisión a los correos electrónicos aportados a fin que sea analizada y se posibilite un acuerdo conciliatorio. En consecuencia y con el fin de brindarles el tiempo suficiente para que estructuren probables fórmulas de arreglo, se dispone señalar como nueva fecha y hora para continuación de la audiencia la del día viernes veinticuatro (24) de marzo del año en curso, a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

COMUNIQUESE esta decisión por el medio más expedito a los intervinientes.

En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER**

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 019, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario